



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-016-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos. (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal l), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con Oficio Nro. ESPE-DCHS-2021-0117-O de fecha 07 de diciembre de 2021, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia Encargado, la terna de profesionales para la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Pedagogía del citado Departamento, a fin de que se disponga el trámite correspondiente; a tal efecto, indica que remite la documentación habilitante;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2021-3799-M de fecha 08 de diciembre de 2021, el Vicerrector de Docencia Encargado, a fin de continuar con el trámite para la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Pedagogía del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, dispone a la Directora de la Unidad de Talento Humano, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos; para lo cual señala la terna de docentes postulados al cargo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAD-2021-3462-M de fecha 10 de diciembre de 2021, el Vicerrector Administrativo, en atención al pedido realizado para la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Pedagogía del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia Encargado, en archivo digital, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2021-3893-M de fecha 13 de diciembre de 2021, el Vicerrector de Docencia Encargado, en relación al pedido de designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Pedagogía del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz; con sustento en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, se gestione ante el Rectorado, la emisión de la respectiva Orden de Rectorado. A tal efecto, indica que anexa el cuadro de cumplimiento de requisitos y señala la terna de docentes postulados al cargo;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2021-2046-M de fecha 14 de diciembre de 2021, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite de designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Pedagogía del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, dispone al Vicerrector de Docencia Encargado, se dé cumplimiento a lo dispuesto en memorando Nro. ESPE-VAG-2021-1880-M, al tiempo de señalar que: "(...) en el documento que remita el Vicerrectorado de Docencia, consten los nombres y apellidos de los postulados, títulos académicos registrados en la SENESCYT, grados militares. (...)";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0059-M de fecha 06 de enero de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, devuelve al Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, el trámite de designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Pedagogía del citado Departamento, por las razones que se detallan en el memorando de la referencia;

Que, con memorando Nro. ESPE-DCHS-2022-0162-M de fecha 10 de enero de 2022, el Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, remite al Director del referido Departamento, el informe respectivo para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Pedagogía;

Que, mediante informe S/N de fecha 10 de enero de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, previa exposición de motivos presenta la terna de profesionales para la designación del Coordinador del Área de Conocimiento de Pedagogía, resaltando que, la misma ha sido analizada de acuerdo a los requisitos de cuarto nivel, experiencia profesional, norma vigente relacionada a la equidad de género y acción afirmativa. Recomienda, la designación de la Lic. Alexandra Victoria Gómez Martínez, para dicho cargo debiendo realizarse el trámite correspondiente para la emisión de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCHS-2022-0190-M de fecha 11 de enero de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia Encargado, el informe respectivo y terna de docentes, para la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Pedagogía, al tiempo de solicitar se disponga el trámite pertinente. Además, señala que remite los documentos habilitantes;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0130-M de fecha 12 de enero de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, en relación al trámite para la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Pedagogía del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, remite al Vicerrector Académico General, la documentación reglamentaria pertinente y el informe de selección correspondiente, a fin de que se gestione la emisión de la respectiva Orden de Rectorado. Por otro lado, remite la terna de docentes postulados, recomendando se considere al primero de la terna;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0106-M de fecha 14 de enero de 2022, el Vicerrector Académico General, en referencia al trámite de designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Pedagogía del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz; con fundamento en el Art. 53, literal f, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente a través de Orden de Rectorado, a cuyo propósito señala la terna de docentes postulados al cargo. Recomienda, se proceda a la designación de la Lcda. Alexandra Victoria Gómez Martínez, Magíster, como Coordinadora de Área de Conocimiento de Pedagogía, del citado Departamento; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Lcda. Alexandra Victoria Gómez Martínez, Magíster, Coordinadora del Área de Conocimiento de Pedagogía, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2021-026-ESPE-a-1, de fecha 22 de febrero de 2021; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz; Coordinadora del Área de Conocimiento de Pedagogía del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz (entrante y saliente); Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 20 de enero de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VENA/ABC/SCDC